



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Lunes, 18 de marzo de 1991. — Número 55

Página 817

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable de Liérganes, La Montaña (Torrelavega) y Liendo . 818

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Concurso para la gestión, en régimen de concesión administrativa, del «saneamiento del Besaya, 1.ª fase; complejo de valoración industrial de residuos sólidos urbanos e industriales no especiales» ..... 818

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-1.289/90, S-1.237/90 y convenio colectivo de trabajo de la empresa «Safel» (antes «Corcho, Sociedad Anónima») ..... 819

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Torrelavega. — Resolución de la Alcaldía delegando funciones ..... 820

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Devolución de fianzas ..... 820  
Junta Vecinal de Pando-Penilla. — Subasta de aprovechamientos forestales ..... 820

#### 3. Economía y presupuestos

- Ribamontán al Mar, Cartes y Meruelo. — Impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana ..... 821

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitud de licencia de apertura para garaje comunitario ..... 821  
Laredo. — Aprobada la iniciación del expediente de expropiación forzosa de una finca afectada por el plan general vigente y solicitud de licencia de apertura de bar-restaurante ..... 821  
Camaleño. — Aprobada inicialmente la nueva delimitación de suelo urbano ..... 822  
Santoña. — Solicitud de licencia para la actividad de restaurante ..... 822

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 4/89 ..... 822

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Seis de Vizcaya. — Expediente número 570/89 ..... 823  
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 466/90 ..... 823  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 46/91 ..... 823  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 52/91 ..... 823  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 161/87 ..... 824

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Convocatoria de asamblea general constituyente . 824

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Gabriel Higuera Acebo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 29 de enero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/6903

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Cecilia Dolores Ribao Saiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Montaña (Torrelavega).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 11 de febrero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/8680

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Rolando Beci Oruña, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liendo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 29 de enero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/6901

### 4. Subastas y concursos

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Servicio de Contratación y Compras

##### Anuncio de concurso

Objeto: Gestión en régimen de concesión administrativa del «saneamiento del Besaya, 1ª fase; complejo de valoración industrial de residuos sólidos urbanos e industriales no especiales», que comprende la redacción del proyecto y construcción de una planta de reciclaje de residuos sólidos urbanos y asimilables, así como su explotación por el período de treinta y cinco años, prorrogables por períodos de diez años hasta llegar al máximo legal.

Tipo estimativo de licitación: Cinco mil millones (5.000.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución:

1) Redacción del proyecto: Tres meses.

2) Ejecución de la obra: Veinticuatro meses.

3) Explotación del servicio: Treinta y cinco años, prorrogables.

Clasificación de contratistas:

Grupo: K. Subgrupo: 8. Categoría: e.

Grupo: I. Subgrupo: 6. Categoría: c.

Grupo: I. Subgrupo: 9. Categoría: c.

Grupo: J. Subgrupo: 2. Categoría: c.

Garantías: La provisional será de cien millones (100.000.000) de pesetas. La definitiva será el 4 % del presupuesto de contrata.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 22 de abril de 1991. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 23 de abril de 1991, en el Palacio Regional.

Modelo de proposiciones y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en el artículo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fecha de envío del anuncio a la C. E. E.: 14 de marzo de 1991.

Santander, 14 de marzo de 1991.—El consejero de Presidencia, en funciones, José Luis Gil Díaz.

91/16555

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.289/90, seguido contra don Laureano San Emeterio Sainz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente

instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Laureano San Emeterio Sainz, domiciliado en Ramales, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Laureano San Emeterio Sainz, domiciliado últimamente en Ramales, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7486

140

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.237/90, seguido contra don Jorge Rodríguez Herrera, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Jorge Rodríguez Herrera, domiciliado en paseo de Torres, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Jorge Rodríguez Herrera, domiciliado últimamente en paseo de Torres, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7493

144

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

#### Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Safel» (antes «Corcho, S. A.»), en su factoría de Santander

ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE LA DIRECCION DE "SAFEL" Y EL COMITE DE EMPRESA DE LA FACTORIA DE SANTANDER PARA DICHO CENTRO DE TRABAJO.

En Santander (Cantabria) a trece de Septiembre de mil novecientos noventa.

#### REUNIDOS

De una parte: D. VICENTE LIZAN GORRI, mayor de edad y vecino de Pamplona con domicilio profesional en Cordovilla (Navarra) y con D.N.I. nº 72.644.990; y D. JOSE MARIA ESPINA TAMARGO, mayor de edad y vecino de Santander con domicilio profesional en Santander y D.N.I. 13.627.262.

Y de otra parte el Comité de Empresa de la Factoría de SAFEL SANTANDER

#### INTERVIENEN

D. Vicente Lizán Gorri y D. Jose María Espina Tamargo en nombre y representación de la Compañía Mercantil SOCIEDAD ANONIMA FABRICANTES DE ELECTRODOMESTICOS (SAFEL), y con facultades suficientes para el otorgamiento del presente documento.

Y el Comité de Empresa de la Factoría de SAFEL SANTANDER.

Se reconocen plena y recíproca capacidad legal para contratar y obligarse, en más especial forma para cuantos efectos se deriven de los ACUERDOS, para cuya mayor claridad y mejor comprensión consignan como previos los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

##### I

Que con fecha 16 de Marzo de 1.989 la Dirección de la Empresa y los Sindicatos U.G.T., C.C.OO., y ASIECO, alcanzaron unos acuerdos para el personal de la Planta de Santander, acuerdos que fueron ratificados el 4 de Mayo de 1.989 por el Comité de Empresa de aquel Centro sirviendo su redacción como base principal para la confección del Convenio Colectivo de la Empresa denominada entonces CORCHO y en la actualidad SAFEL, e incluyéndolos en el mismo como Anexo.

##### II

Que en dichos Acuerdos ratificados posteriormente por el Comité de Empresa, se manifestaba la voluntad de las partes en conseguir que el "PROYECTO SAFEL" quedara definitivamente consolidado, para ello entendían que "dados los cambios acelerados y turbulentos que se producen en los mercados hace imprescindible la adopción de nuevos sistemas organizativos", requiriendo para ello "una gran flexibilidad en la organización del trabajo".

En las actuales fechas se estudia por parte del accionista la posibilidad de acometer determinados proyectos que abran nuevas perspectivas de futuro para los Centros de Trabajo de la Empresa.

No obstante, y hasta que dichos Proyectos estén definitivamente realizados, tanto la Dirección de la Empresa como los trabajadores de la misma son conscientes de las dificultades que habrá que afrontar por causa de las fluctuaciones de Mercado, acontecimientos externos de gran influencia en la dinámica productiva, etc., que necesariamente deberán ser resueltos con el entendimiento de las partes y a las que lógicamente se podrá dar solución con aquellas "Flexibilidad en la Organización del Trabajo" que se acordaba en 1.989.

En razón de lo anteriormente expuesto los trabajadores de SAFEL/SANTANDER se comprometen a aceptar aquellas medidas que reiteradamente se han explicitado asumiendo incluso la posible regulación de Empleo si fuese necesario para el año 1.991 en tanto no se establezca el normal funcionamiento de la Planta.

##### III

Que en los acuerdos citados y ratificados por el Comité de Empresa se fijaban las percepciones para el año 1.989, quedando a la libre negociación de las partes las correspondientes al año 1.990 de vigencia normativa.

##### IV

Que las partes comparecientes vienen negociando la formalización de un acuerdo que regule tanto la retribución del año 1.990, prorrogando hasta 1.991, así como aquellas otras condiciones que más adelante se dirán.

Y habiendo llegado a un acuerdo entre las partes formalizan el presente documento del que, comprometiéndose a cumplirlo bien y fielmente, serán rectoras las siguientes:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.— Las partes acuerdan PRORROGAR la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 1.991, en todo aquello que no se regule en este Acuerdo.

SEGUNDA.— RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 1.990.

Se establece para el año 1.990 un incremento salarial de un siete por ciento (7%) sobre todos los conceptos salariales.

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior, se acuerda abonar una cantidad lineal de 30.000 pesetas/año, que se pagará a razón de 15.000 pesetas en cada una de las pagas extraordinarias de Julio y de Navidad, prorrateándose en años sucesivos en los conceptos Salario Base y T.P.P.

TERCERA.— RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 1.991.

Se acuerda que para el año 1.991 se incrementarán las Percepciones Salariales del año 1.990, incluidas las 30.000-ptas. del apartado anterior, con un porcentaje de un dos por ciento (2%) superior al I.P.C. que para el año 1.991 fija el I.N.B.

A cuenta de la actualización Salarial que resulte en aplicación del apartado anterior, se procederá, desde primero del año 1.991, a un incremento de los salarios de 1.990, en porcentaje de dos puntos (2%) superior al I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 1.991, regularizándose en el primer trimestre del año 1.992.

Asimismo en el año 1.991 se abonará un concepto Salarial lineal de importe 46.000 ptas. brutas anuales, incorporadas a los conceptos Salario Base y T.P.P.

#### CUARTA.- CANCELACION DE COMPROMISOS.

Con el percibo de la cantidad de 46.000 ptas. brutas anuales citadas en la clausula anterior quedan cumplidos y por consiguiente cancelados los compromisos económicos reflejados en la disposición adicional 2ª de los acuerdos alcanzados en Marzo del 89, incorporados como anexo del Convenio Colectivo, excepto el relativo al pago de los premios de permanencia y jubilación, que se mantienen en sus propios terminos, derogándose asimismo el resto de todo el contenido normativo de aquellos acuerdos.

#### QUINTA.- PRIMA PRODUCTIVIDAD.

Queda por tando derogada y tambien sin efecto las Norma 4 -Productividad- de los "Acuerdos para el Centro de Trabajo de Santander suscritos entre las Partes en Irache (Navarra) el día 16 de Marzo de 1.989.

En sustitución de la Norma derogada las partes establecerán el Procedimiento por el que se determinará la futura Prima de Producción si fuera posible a lo largo del año 1.991.

En esta Prima de Producción deberá incluirse la actual prima variable regulada en el Acuerdo nº 7 de los citados Acuerdos de 1.989 (Antecedente I de este documento), que quedará absorbida de esta forma.

#### SEXTA.- FECHA DE DISFRUTE DE VACACIONES.

A partir del año 1.991, y en el futuro, el periodo de treinta días naturales de vacaciones se disfrutará de la siguiente manera:

-21 días naturales durante el mes de Agosto, en los periodos que se determinen atendiendo las necesidades de producción.

-El resto en las fechas que determine la Dirección de acuerdo con el Comite de Empresa, siendo prioritarias las necesidades de producción.

#### SEPTIMA.- DERECHO SUPLETORIO.

En todo lo no previsto en este acuerdo y en el Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales.

El presente acuerdo forma un todo y ha de ser aplicado en su conjunto y en cómputo anual.

Todas las mejoras de este acuerdo forman un todo compensable con las que rigieren anteriormente por cualquier circunstancia, debiendo hacerse la comparación en totales anuales a rendimiento habitual y asistencia total.

Y en prueba de conformidad y aceptación los comparecientes firman el presente Acuerdo por duplicado ejemplar en la ciudad y fecha arriba señalados.

Fdo.: Vicente Lizán Gorri

COMITE EMPRESA  
SAFEL SANTANDER

Fdo.: Jose Mª Espina Tamargo

COMITE DE EMPRESA  
CORCHO, S. A.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía del día 25 de febrero de los corrientes, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R. D. 2.568/86, en el concejal don Antonio Ruiz Cuevas, las funciones de la misma para proceder al pago de mutuos acuerdos correspondientes al expediente de expropiación forzosa de la obra:

Clave: 22-S-2.220. Nueva carretera variante de La Montaña. N-634, de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Torrelavega, 25 de febrero de 1991.—La alcaldesa, en funciones, Blanca Rosa Gómez Morante.

91/13904

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Por don Antonio Saiz Renero se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder de los contratos de «reparación de fugas en la red general», año 1988, importe 50.000 pesetas, y «reparación de plaza y camino en Barreda (junto a la bolera)», importe 178.022 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 15 de febrero de 1991.—El alcalde, (ilegible).

91/10821

#### JUNTA VECINAL DE PANDO-PENILLA (Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo)

##### ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, a las doce horas, la celebración de la subasta que a continuación se indica:

—1.651 pies de eucaliptos, aforados en 1.044 metros cúbicos de madera, al sitio denominado El Campón, en el monte Doblo y Tejera, número 383-cuater del C. U. P., perteneciente a la Junta Vecinal de Pando-Penilla, y bajo el precio de licitación de 4.300.000 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo,

hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2 % del tipo base de licitación y la definitiva ascenderá al 10 % del importe del remate.

De resultar en sábado el día de la celebración de la subasta, se trasladará al siguiente día hábil.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al décimo día hábil de aquélla, a la misma hora y sitio.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., a... de... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

En Penilla a 27 de febrero de 1991.—El presidente (ilegible).

91/14487

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria, el censo cobrador del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al año 1991, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Ribamontán al Mar a 22 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/12365

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### ANUNCIO

Confeccionado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al presente ejercicio de 1991, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Cartes, 21 de febrero de 1991.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

91/12092

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

##### EDICTO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el presente ejercicio de 1991, se expone al público por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Meruelo, 27 de febrero de 1991.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

91/13957

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Comunidad de propietarios de avenida de Los Infantes, número 99, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en avenida de Los Infantes, 99.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 25 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/13827

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de febrero de 1991, aprobó la iniciación de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento del artículo 194, a), del Reglamento de Gestión Urbanística, de la siguiente finca, afectada por el plan general vigente a la ejecución de sistemas generales:

##### Descripción de la finca

Rústica al sitio de Las Nuevas.

Superficie: 78.884 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 234, folios 89 y siguientes, finca número 5.961.

##### Linderos

Norte: Antiguo camino de Treto.

Sur: Terrenos de particulares separados con pared de cal y canto y cierre de pared.

Este: Parcela de «Country Club» y terrenos municipales.

Oeste: Pequeño lado de 20 metros que da a un pequeño camino a cuyo otro lado aparecen propiedades de «Inmobiliaria Navarra, S. A.».

Asimismo, fue aprobada inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación y titulares afectados:

##### Propietarios y domicilios

—Doña Elena Sainz de la Maza, la mitad indivisa de la finca descrita. Calle Isaac Peral, 42, Madrid.

—Don José Padró Royo y su cónyuge, doña María del Carmen Llarzh Zorrilla, el 9,375 %. Calle Gran Vía, 57, Bilbao.

—Don Daniel Padró Royo y su cónyuge, doña Josefina Moreno Ibáñez, el 9,375 %. Calle Estraunza, 7-2.º, Bilbao.

—Don Antonio Padró Royo y su cónyuge, doña Petra Rodríguez Gómez, el 9,375 %. Calle Elcano, número 31, Bilbao.

—Don Carmelo Padró Royo y su cónyuge, doña Francisca Gutiérrez Saiz, el 9,375 %. Carretera Enécuri a Archanda, 33, Bilbao.

—Don José Antonio Prado Pacheco y su cónyuge, doña Irene Millán Barrenechea, el 12,5 %. Calle Particular de Estraunza, 7-8.º A.

Libres de cargas y gravámenes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace pública la indicada relación de propietarios y bienes afectados, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados formular alegaciones en los términos de los artículos 17 y 19 de la L. E. F. y concordantes.

Laredo, 28 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/13051

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

«Kosper, S. A.», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en calle Ruamayor, 5.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 18 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/36255

#### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

##### ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1991, ha sido aprobada inicialmente la nueva delimitación de suelo urbano de este término municipal.

Se expone al público por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 2.º del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre, en relación con los artículos 128, 138 y 153 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo, admitiéndose las reclamaciones y sugerencias que se presenten para su trámite.

Camaleño a 26 de febrero de 1991.—El alcalde-presidente (ilegible).

91/12742

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### EDICTO

Por doña Josefa Díez López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, en la calle Manzanedo, 19, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 6 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/8176

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

##### EDICTO

##### Expediente número 4/89

DOÑA BERTA ALVAREZ LIANEZA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE SANTANDER, HACE SABER:

Que en el procedimiento judicial sumario número 4/89 seguido en este juzgado a instancias de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA representada por el procurador Sra Simon Altuna Moreno contra DON RAMIRO GONZALEZ GOMEZ y DOÑA MARIA IRIS VALLEJO GUTIERREZ, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este juzgado, a la hora de las DOCE por primera vez el día VENTICHOCHO DE MAYO, en su caso por segunda vez el día VENTICUATRO DE JUNIO y por tercera vez el día DIECIOCHO DE JULIO del año mil novecientos noventa y uno, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**SEGUNDA:** Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**TERCERA:** Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTA:** Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**QUINTA:** Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo regla séptima del art 131 de la Ley Hipotecaria.

##### BIENES QUE SE SUBASTAN

**PRIMERA** Prado al sitio de Los Campos, de diez áreas, que linda: Norte, señores de Velasco, Sur Manuel Díaz, Este Egido y Oeste Eusebio Ríos.

Inscripción.—Inscrita al libro 57 de la Hermandad, Folio 99, Finca 7.577, Inscripción cuarta.

VALORACION: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA pesetas.

**SEGUNDA** Tierra y prado al sitio de Trinquineja de sesenta áreas, que linda: norte y Este con Egido, Sur Francisco de Celis y Oeste vicente Díez

Inscripción: Inscrita al libro 72 de la hermandad, folio 81, finca 7.579, inscripción 5.167.

VALORACION UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS.

**TERCERA** Prado al sitio de Fuente el Canto, de diez áreas, que linda al norte y este con Teresa Rabago, al Sur Egido y al Este Matias Fernandez.  
Inscripción: inscrita al libro 111 de la Hermandad, folio 200, finca 17.787, inscripción segunda.

**VALORACION:** CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESETAS.

**CUARTA** Casa en el Barrio del Castillo, numero ventiocho, compuesta de planta baja, piso, cuadra, pajar, corral y huerta y tiene las siguientes medidas aproximadas: la vivienda, cuarenta metros cuadrados, la cuadra y el pajar sesenta metros cuadrados, el corral setenta metros cuadrados, y la huerta veinte metros cuadrados. Linda: Norte de Gurmésindo Gomez; Sur Herederos de Jeronimo Celis; Este de Pilar Saiz y Oeste Jose Vallejo.

Inscripción: inscrita al libro 114 de la Hermandad, folio 137 finca 18.366, inscripción segunda.

**VALORACION:** TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESETAS..

**QUINTA** Huerta al sitio del Rio, de cuatro áreas, que linda, Norte, Donatto Garcia; Sur y Este, camino vecinal y Oeste Pedro Garcia.

Inscripción: inscrita al libro 114 de la Hermandad, folio 139 finca 18.368, inscripción segunda.

**VALORACION:** SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS.

Santander a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno

MAGISTRADO JUEZ

SECRETARIO

91/15219

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE VIZCAYA

#### Cédula de citación

*Expediente número 570/89*

En virtud de lo dispuesto en providencia del ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Vizcaya, don Modesto Iruretagoyena Iturri, en el proceso número 570/89, que sobre prestación ha promovido don Juventino Tudela Figueroa contra «Seida, S. A.», y otros, se cita a la empresa codemandada «Setra, S. A.», para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, número 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 20 de marzo de 1991, a las diez veinte horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa codemandada «Setra, S. A.», dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez, Modesto Iruretagoyena Iturri.

91/14373

298

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 466/90*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Rafael Bustamante de la Hera, en reclamación por despido, contra «Expasan, Sociedad Cooperativa», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de abril de 1991, a las once cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Expasan, S. C.», don Francisco Giraldo Lorenzo y doña Susana Sangrones Mateo, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 5 de marzo de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/14890

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 46/91*

El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de instrucción número uno de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 46/91 en relación a colisión de vehículos S-4807-O y S-4721-U, hechos ocurridos el día 31 de mayo de 1990.

Y siendo desconocido el domicilio de la perjudicada doña Mónica Aja Quevedo, con documento nacional de identidad número 13.785.280, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 46/91 para el día 19 de abril, a las nueve cuarenta horas.

Sírvase enviar a este Juzgado ejemplar de su publicación.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/15040

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 52/91*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander y su partido,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 52/91, por lesiones en circulación, a denuncia de don Gabino Portilla del Río, contra don Francisco Javier Pascual Cuevas, habiéndose señalado como fecha para la celebración de juicio el día 9 de abril de los corrientes, a las once cuarenta y cinco horas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Pascual Cuevas, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 1 de marzo de 1991.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

91/15030

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 161/87*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 161/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de abril de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 161/87 se siguen en este Juzgado en causa seguida por daños en circulación y entre partes: De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, «Vimosa»; como denunciado, don Javier Campos Ruiz y don Miguel Ángel Salas Ruiz, y como responsable civil directa, la compañía «Generali».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Javier Campo Ruiz como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa y que indemnice a «Vimosa» en la cantidad de 10.640 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Javier Campos Ruiz, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 4 de febrero de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/7451

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER  
Y CANTABRIA**

**Convocatoria de asamblea general constituyente**

Según acuerdo del consejo de administración, en sesión del día 5 del corriente mes, y de conformidad con las normas establecidas en los vigentes estatutos, se convoca asamblea general constituyente de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 5 de abril de 1991, en el salón de actos del Centro Cultural de la Caja, calle Tantín, número 25, de esta ciudad, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce horas treinta minutos del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la asamblea general y salutación a los consejeros generales.
- 2.º Elección de los vocales del consejo de administración y sus suplentes.
- 3.º Elección de los miembros de la comisión de control y sus suplentes.
- 4.º Acuerdo sobre nombramiento de interventores del acta de la sesión.

Santander, 6 de marzo de 1991.—El presidente del consejo de administración (ilegible).

91/14488

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958